

-212-

se hizca suspensión por servicio o adicto a la causa
del Rey N. S., y que huiendole puesto en liber-
tad n' poco tiempo emigro de este dho. Ciudad uniu-
erse a las Propp. Malibay y alredor que existían
en la de Manila, no llegando a la primera, han-
do que en ella entaron Otros - tropas; que igualme-
te causó n' este Ayuntamiento no haber sido el Dr.
Cirilo Montesio individuo de la M. T. V. ni legal
o la establecida en esta Plaza en virtud de ley or-
denes y decretos expedidos por el Gov. no Coloniales
en este Ayuntamiento, y en virtud de lo recordado
sobre lo que
dijo de la Plaza en su Comisión de quince del actual a la Justicia de
la Ciudad
Los Alquidores de la Fuente de la Plaza de la Almeda,
se vio el informe que sigue: "M.º Ayuntamiento - El
Señor Durano y Suárez Ramírez comisionado
por O. S. para examinar el informe competente
acerca de la presente solicitud, dijeron en el parti-
cular con aquella legalidad debida, que es insun-
dada en todas sus partes dho. Recamación p. los
Alquidores que a continuación manifiestan: - Se dice
que los Alquidores han tenido la costumbre de
nombrar Capataz cada tres meses, esto no es cierto
pues en las pasadas épocas ha hecho no uno solo
ni uno doce que a la vez han desempeñado este ob-
ligo por más de cinco años, disfrutando por el
la Plazuela de una renta devuelta a su beneficio. El
presente capataz el uno de los que hace m.

